



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 070/2026

“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el siguiente fallo de adjudicación para la **Licitación Pública Nacional LPN 070/2026** referente al **“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”**, requerido por la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **35-019-2026**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **Décima Sexta Sesión con Carácter de Extraordinaria en fecha del 4 cuatro de marzo del 2026 dos mil veintiséis** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.

2. El **9 nueve de marzo del 2026 dos mil veintiséis** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**

3. El **13 trece de marzo del 2026 dos mil veintiséis** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y el proveedor que presentó propuesta.

5. Esta Dirección recibió la propuesta de **1 (un) licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51,



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 070/2026

“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el licitante fue:

- **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. y EUROGENCO S.A. DE C.V.**, (Presentan propuesta conjunta).

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende de la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el criterio de evaluación por **PUNTOS Y PORCENTAJES**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. y EUROGENCO S.A. DE C.V. , en propuesta conjunta.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que la propuesta del licitante **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. y EUROGENCO S.A. DE C.V.**, en propuesta conjunta, se declara solvente documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DGO/DVyc/1075/2026** validado por **ILEANA GUADALUPE RAMÍREZ PARRA**, en su carácter de **DIRECTORA DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES** y **ALEJANDRA ROSALÍA AVELAR PEDROZA**, en su carácter de **COORDINADORA DE COMBUSTIBLES**, ambas pertenecientes a la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, lo siguiente:



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 070/2026

“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. y EUROGENCO S.A. DE C.V. , en propuesta conjunta.

En relación con lo anterior, se manifiesta que la propuesta de **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. y EUROGENCO S.A. DE C.V.**, en propuesta conjunta, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. y EUROGENCO S.A. DE C.V.**, en propuesta conjunta, se manifiesta que el precio ofertado se encuentra dentro de los rangos económicos establecidos en el artículo 71 numeral 1 de la “**LA LEY**”; por lo que se declara solvente económicamente.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

En relación al criterio de evaluación por puntos y porcentajes, se transcribe la valoración de los mismos en cuanto a la única propuesta solvente técnicamente.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE POR RUBRO	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. y EUROGENCO S.A. DE C.V., (Propuesta conjunta)
Matriz de evaluación por puntos y porcentajes con rubros a evaluar.	60%	60%
Oferta económica.	40%	40%
Total de la evaluación.	100%	100%

Con base a lo anterior, queda en manifiesto que la propuesta conjunta del proveedor **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. y EUROGENCO S.A. DE C.V.**, obtiene una puntuación susceptible de adjudicación según el porcentaje mínimo establecido en el anexo 1 de las bases, además de tener evidentemente la puntuación más alta para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes. Se hace la acotación de que la evaluación detallada es contenida dentro del Anexo 2 que se adjunta al presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 070/2026

“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN 070/2026 referente a “SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES” a los proveedores denominados MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. y EUROGENCO S.A. DE C.V., en propuesta conjunta, que resultaron favorecidos según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes de la siguiente manera:

- En la partida 1: Por un porcentaje de 1.74% (Uno punto setenta y cuatro por cierto) IVA incluido de comisión por dispersión (sobre los montos efectivamente consumidos en el mes), en razón del servicio de automatización, seguridad y control del suministro de combustible.
• En la partida 2: Por un porcentaje de 26.10% (Veintiséis punto diez por ciento) IVA incluido de comisión mensual por el ahorro generado en razón del servicio de eficientización, racionalización y ahorro de combustible.

Los porcentajes de la Partida 2 serán calculados por cada Entidad Paraestatal mediante los procedimientos establecidos en las bases de la presente licitación, acotando que el pago de consumo por suministro de combustible siempre aplica para ambas partidas, las entidades Paraestatales son las siguientes:

Table with 2 columns: No. and Entidad Pública Paraestatal. Rows include Instituto Jalisciense de la vivienda, Museos, exposiciones y galerías Jalisco, Filarmónica de Jalisco, and Universidad Tecnológica de Jalisco.





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 070/2026

“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Partida 2	
No.	Entidad Pública Paraestatal
1	Agencia integral de regulación de emisión
2	Agencia de conectividad y acceso a internet
3	Agencia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria
4	Centro de coordinación, comando, control, comunicación y computo del estado Jalisco
5	Instituto tecnológico José Mario Molina Pasquel y Hernández
6	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
7	Sistema intermunicipal de los servicios de agua potable y alcantarillado
8	Agencia de infraestructura para la movilidad
9	Sistema nacional para el desarrollo integral de la familia
10	Unidad estatal de protección civil y bomberos
11	Instituto de la infraestructura física educativa del estado de Jalisco

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un contrato abierto, razón por lo cual cada Entidad Paraestatal podrá a discreción devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es del 40% (cuarenta por ciento) de los montos totales determinados y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas según el presupuesto tope establecido de cada entidad, utilizando los precios unitarios planteados para su devengación. En ese tenor, se plasman a continuación los montos máximos presupuestales que se podrán ejercer por cada Organismo Público Descentralizado:

Partida 1		
No.	Entidad Pública Paraestatal	Monto máximo para adjudicar.
1	Instituto Jalisciense de la vivienda	\$640,000.00
2	Museos, exposiciones y galerías Jalisco	\$230,000.00
3	Filarmónica de Jalisco	\$100,000.00
4	Universidad Tecnológica de Jalisco	\$343,000.00
Sub total partida 1		\$1,313,000.00





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 070/2026

“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Partida 2		
No.	Entidad Pública Paraestatal	Monto máximo para adjudicar.
1	Agencia integral de regulación de emisión	\$1,225,000.00
2	Agencia de conectividad y acceso a internet	\$1,400,000.00
3	Agencia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	\$2,000,000.00
4	Centro de coordinación, comando, control, comunicación y computo del estado Jalisco	\$3,950,000.00
5	Instituto tecnológico José Mario Molina Pasquel y Hernández	\$2,437,500.00
6	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	\$1,800,000.00
7	Sistema intermunicipal de los servicios de agua potable y alcantarillado	\$48,375,000.00
8	Agencia de infraestructura para la movilidad	\$2,530,000.00
9	Sistema nacional para el desarrollo integral de la familia	\$4,904,740.00
10	Unidad estatal de protección civil y bomberos	\$7,700,000.00
11	Instituto de la infraestructura física educativa del estado de Jalisco	\$4,070,000.00
Sub total partida 2		\$80,392,240.00
Gran total		\$81,705,240.00

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación se transcriben lo adjudicado:

Cantidad	Descripción de los servicios	Unidad de Medida
1	Servicio de automatización, seguridad y control de suministro de combustibles.	Servicio
2	Servicio de eficientización, racionalización y ahorro de combustibles.	Servicio

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de





Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 070/2026

“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte del licitante y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **01 de abril de 2026, en la 27ª Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: LOAL.

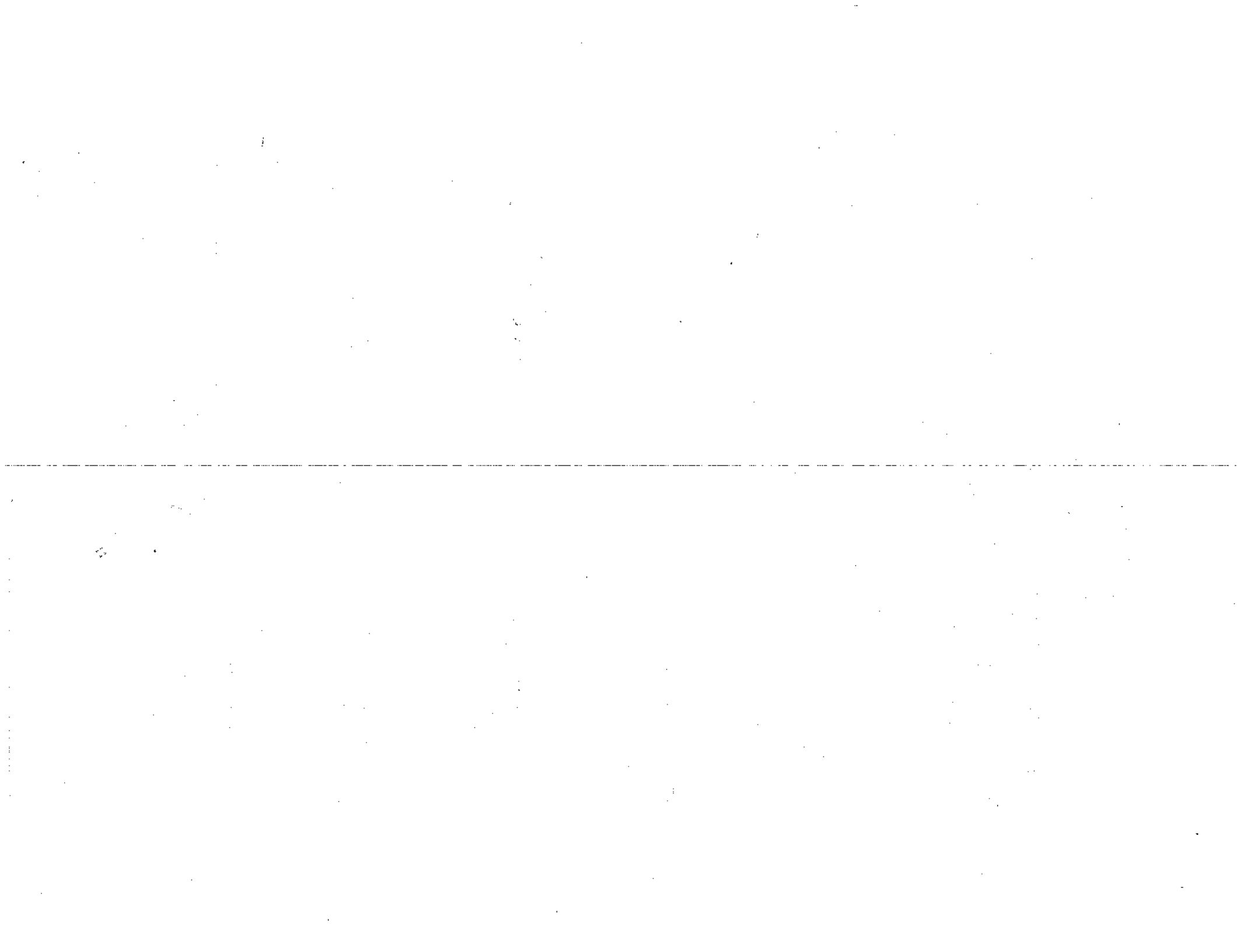
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 01 de abril de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800





Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 070/2026

“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

[Handwritten signature]

Miguel Ángel Aspe Valencia

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

[Handwritten signature]

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

[Handwritten signature]

José Luis Medina Villaseñor

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

[Handwritten signature]

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



[Handwritten mark]





Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 070/2026

“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

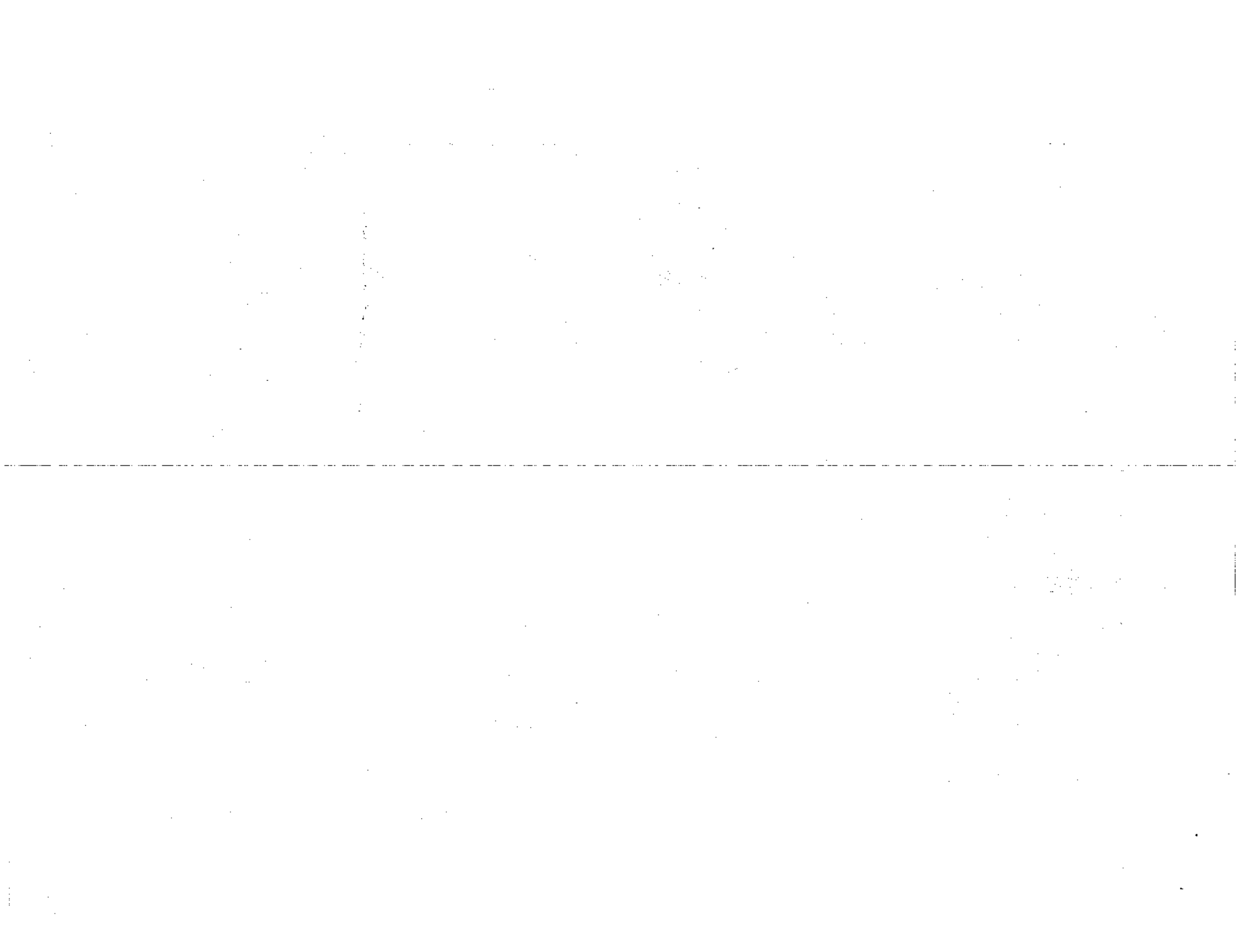
Alma Lilia Michel Díaz
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Sergio Olmedo Zúñiga
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Emma Itzel Narváez Acosta
Representante de la Secretaría de Administración

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 070/2026

“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

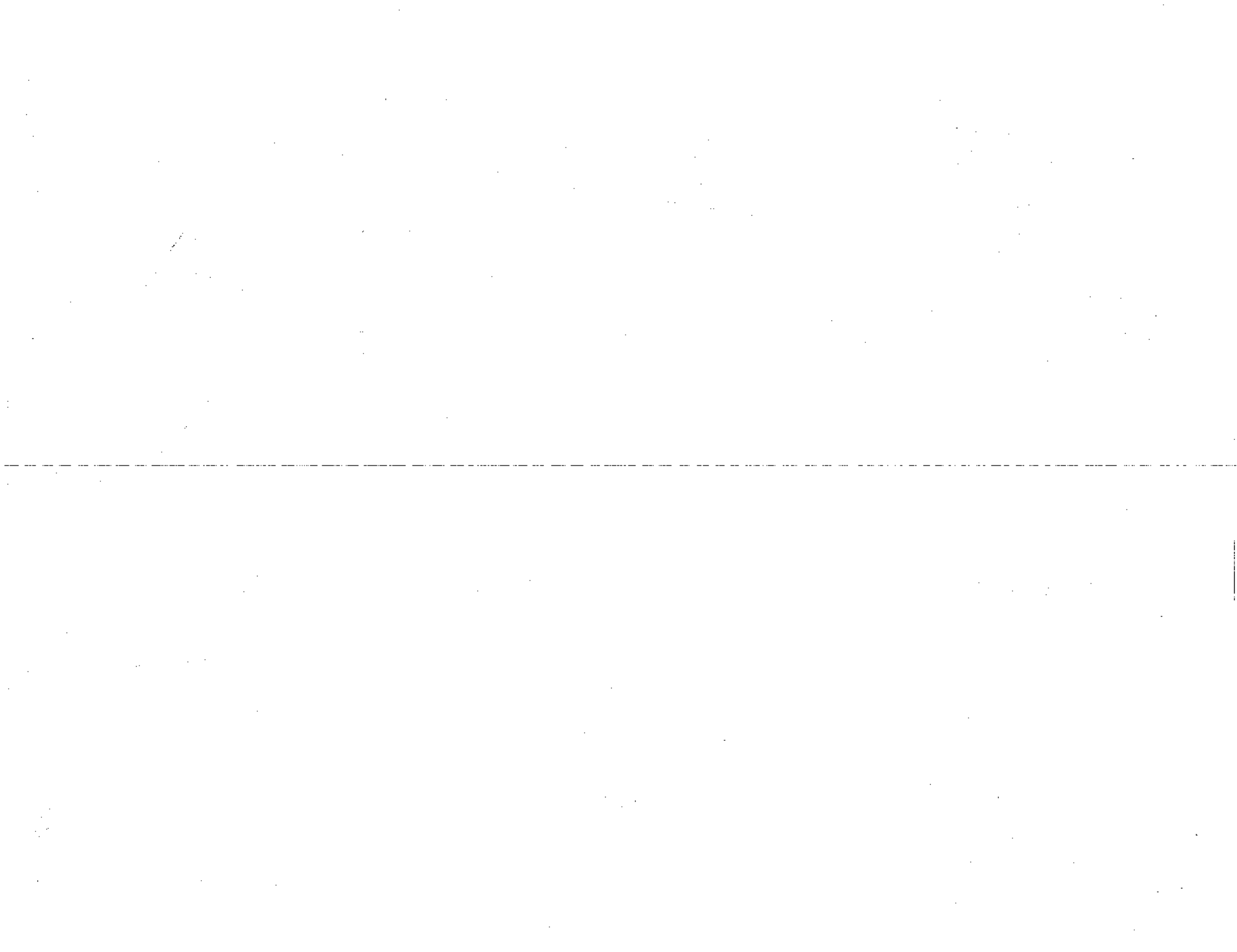
La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no del licitante participante en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 3 columns: No., Documentos, and MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. y EUROGENCO S.A. DE C.V. (Propuesta Conjunta). Rows 1-17 list various documents and their status (e.g., SI PRESENTAN, SI PRESENTAN Y NO ACEPTAN, SI PRESENTAN VIGENTES).

Resolutivo 1: Del análisis documental se desprende que MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. y EUROGENCO S.A. DE C.V., en propuesta conjunta, cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lafa
Puesto: Coordinador A.







Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 070/2026

“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”

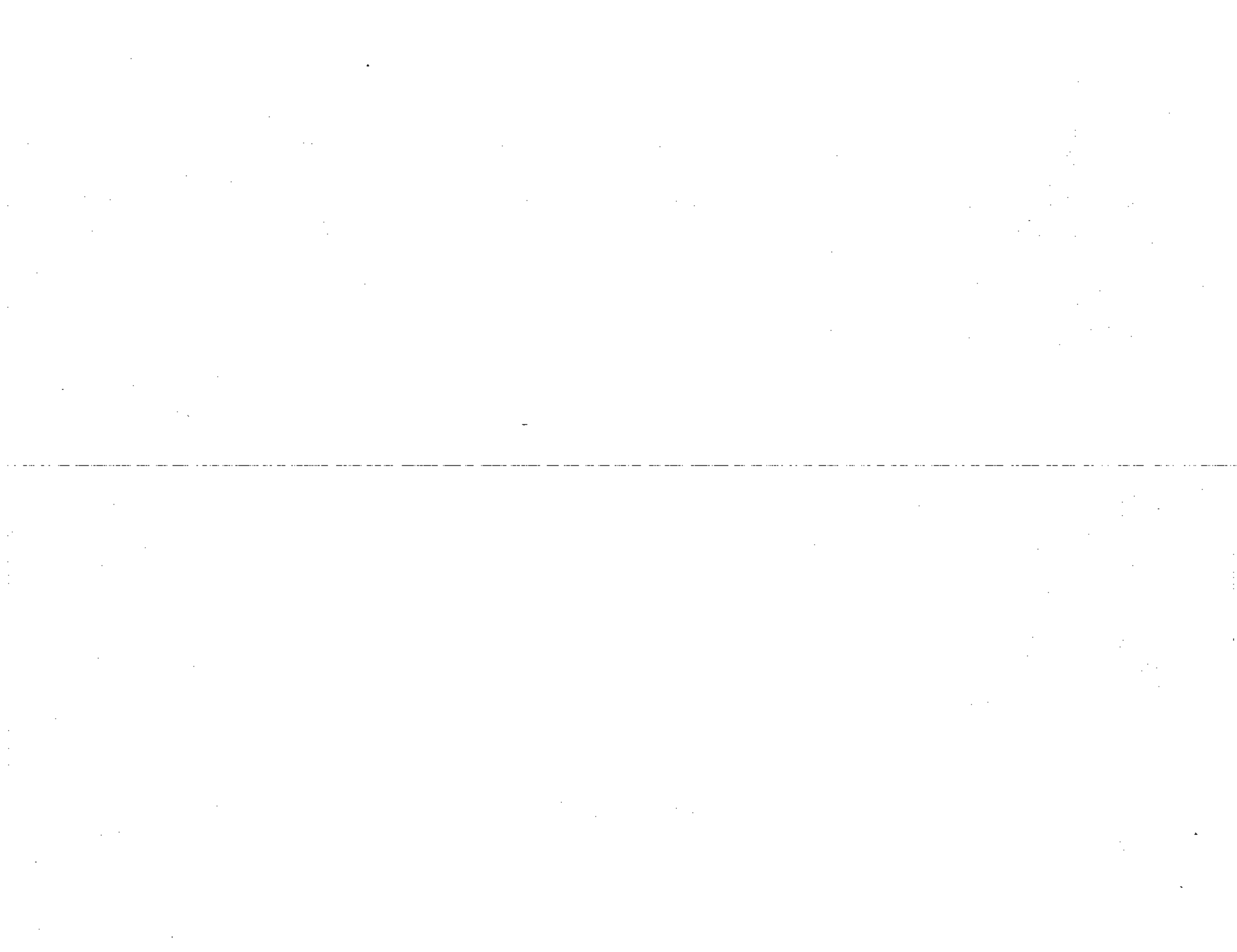
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA y
POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

I.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio DGO/DVyC/1075/2026 validado por ILEANA GUADALUPE RAMÍREZ PARRA, en su carácter de DIRECTORA DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES y ALEJANDRA ROSALÍA AVELAR PEDROZA, en su carácter de COORDINADORA DE COMBUSTIBLES, ambas pertenecientes a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN 070/2026 en la cual se requiere el “SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”, solicitado por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica.

Table with 3 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, and Medwag México S.A. DE C.V. en conjunto con Eurogenco S.A DE C.V. Rows include 5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas Generales and 5.4 Especificaciones Técnicas Mínimas para el Suministro de Combustible.





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 070/2026

“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

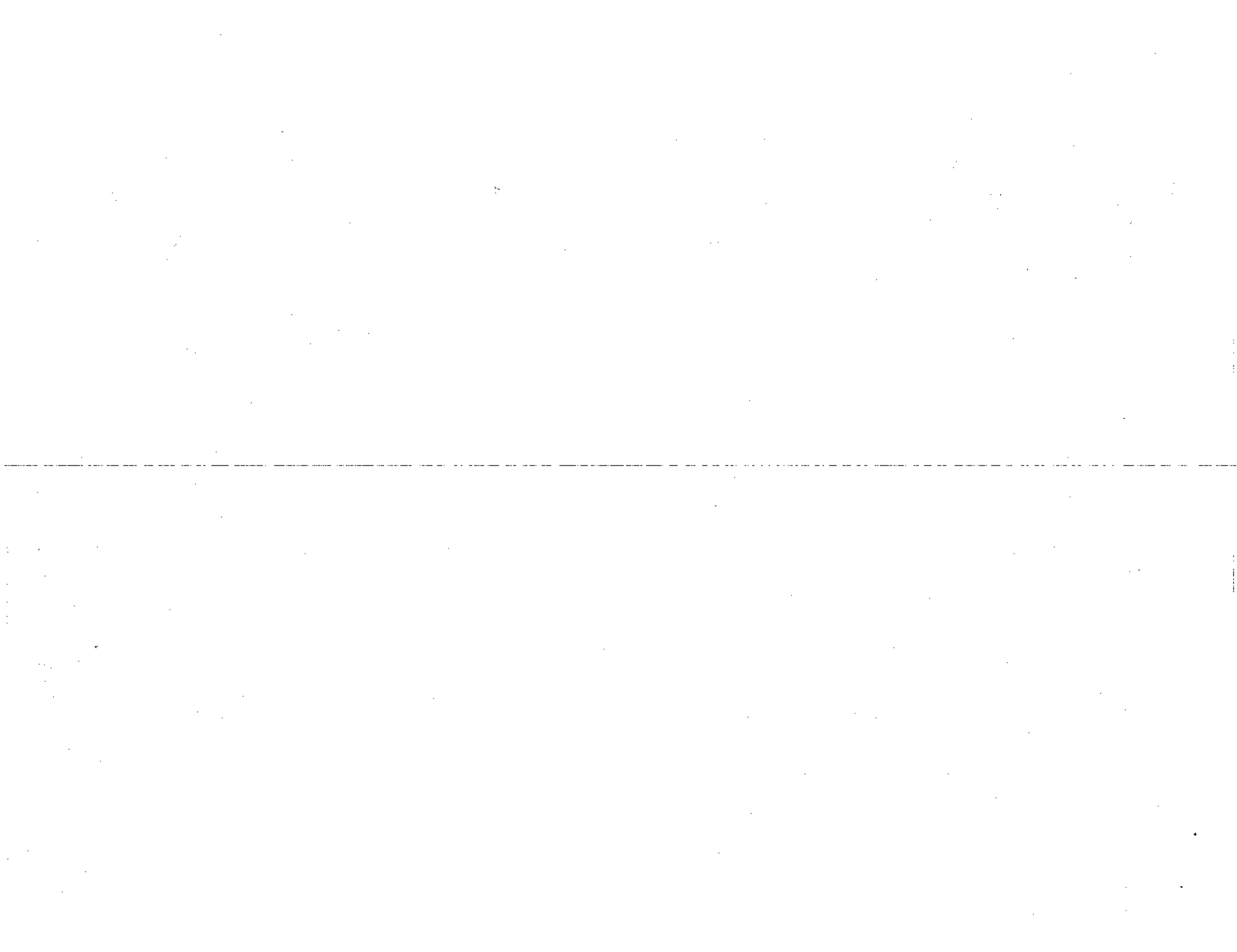
2	Aceptación, en cuanto a que la presente partida 1, se operara bajo el esquema de: pago de consumo por suministro, y comisión por dispersión.	Cumple
3	Expedición y suministro de la Tarjeta/Monedero será sin costo para la Zona Metropolitana de Guadalajara y al Interior del Estado de Jalisco	Cumple
4	Brindar capacitación	Cumple
5	Utilizarán Tarjeta/Monedero que tenga cobertura en el 100% de las estaciones en servicio	Cumple
6	Contar con los permisos correspondientes por parte de la Autoridad Competente, mediante Certificado vigente del SAT	Cumple
5.5 Especificaciones Técnicas Mínimas para el Suministro de Combustible para Partida 2		
1	Manifiesto que los vehículos de las Entidades Públicas Paraestatales contaran con la herramienta ofertada	Cumple
2	Puesta en punto de la Solución integral	Cumple
3	Seguridad de la Solución Integral	Cumple
4	Proyecto Ejecutivo	Cumple
5	Capacidad de Garantizar y delimitar (autorizar/bloquear) gasolineras	Cumple
6	Monitoreo	Cumple
7	Mecanismo que permita el correcto control y visualización de los vehículos y bienes muebles de las Entidades Públicas Paraestatales	Cumple
8	Control, racionalización y distribución del combustible	Cumple
9	Registro de kilometraje y carga de combustible	Cumple
10	Registro electrónico	Cumple
11	Reporte mensual	Cumple

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.** y **EUROGENCO S.A. DE C.V.**, en propuesta conjunta, si cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que su propuesta resulta solvente técnicamente.

II.- EVALUACIÓN, SOLVENCIA ECONÓMICA.

Evaluación Económica: De conformidad con la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.** y **EUROGENCO S.A. DE C.V.**, en propuesta conjunta, cuyo desglose se realiza en el presente fallo, de la cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado, la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”, mismo que se expone a continuación:

PROPUESTA ECONOMICA IVA INCLUIDO	
MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. y EUROGENCO S.A. DE C.V. (Propuesta conjunta)	
Partidas 1	1.74%
Partidas 2	26.1%
Total	27.84%





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 070/2026

“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ahora bien, toda vez que la propuesta SI CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas y resulta ser solvente económicamente, se realizará la evaluación por puntos y porcentajes de su propuesta con base a la MATRIZ DE EVALUACIÓN, misma que se expone a continuación:

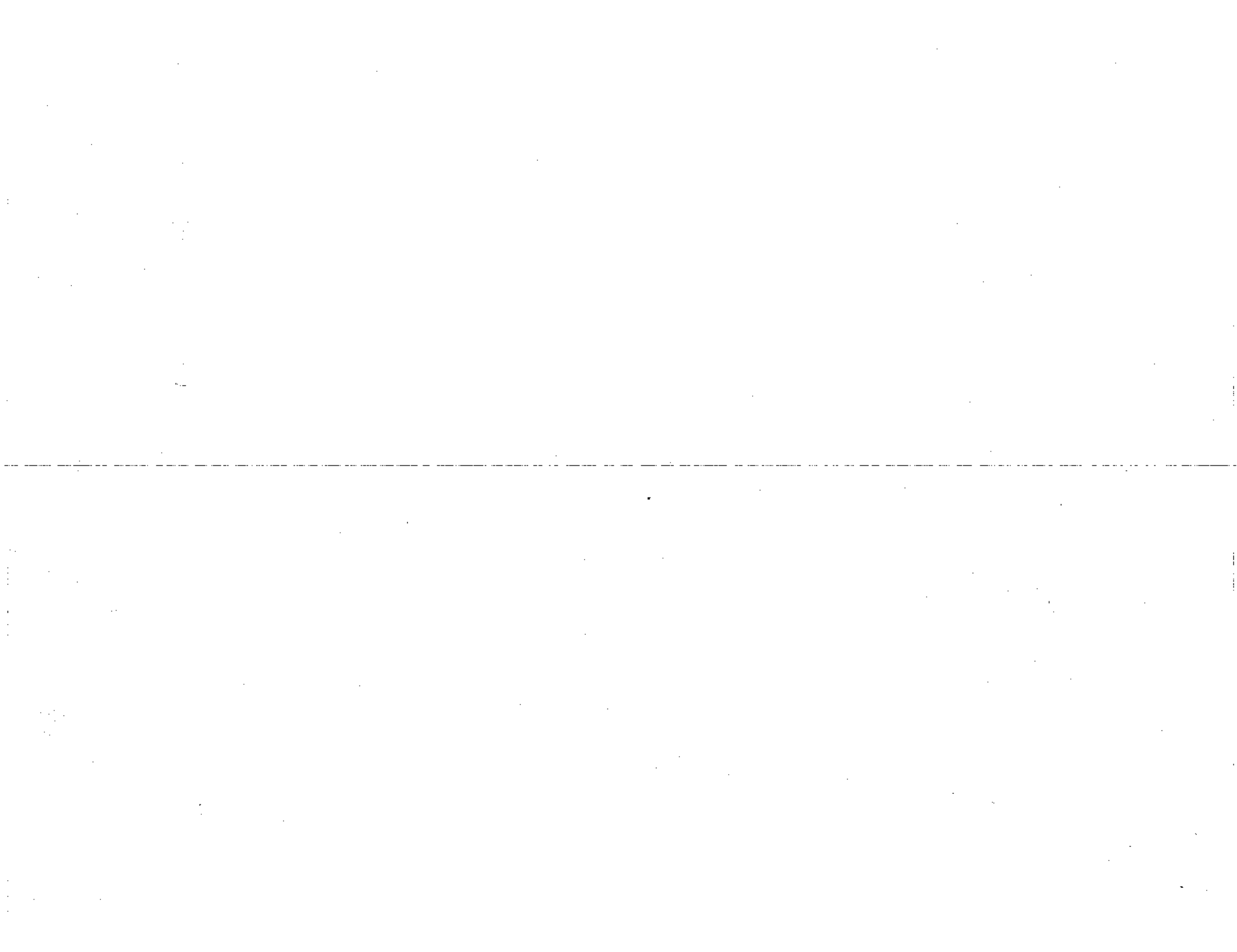
III.- Evaluación por puntos y porcentajes.

Consiste en el “SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”, con las condiciones y niveles de calidad requeridos para determinar cualquier aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas por el área requirente. Se le otorgará un máximo de 60 puntos distribuidos de la siguiente forma:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje a evaluar	Medwag México S.A. DE C.V. en conjunto con Eurogenco S.A DE C.V.
EXPERIENCIA			
1	Proveedor que ofrezca la mayor antigüedad con respecto a la experiencia comprobable en servicios relativos al suministro de combustible.	01 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo. 10 puntos	30
		02 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo. 20 puntos	
		03 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo. 30 puntos	
ALCANCE OPERATIVO DEL PARTICIPANTE			
2	Se considerará al participante que incluya la red con el mayor número de estaciones (gasolineras) para la prestación del presente servicio dentro	10 puntos	10

13







Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 070/2026

“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	del Estado de Jalisco, toda vez que esto conlleva mejoras en la operatividad de los vehículos propiedad del Gobierno Estatal.		
DURACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN			
3	El proveedor que ofrezca el menor tiempo de puesta en punto de la solución ofertada, mediante la o las Herramientas que tenga a bien proponer, en los bienes muebles señalados en el presente Anexo Técnico.	10 puntos (Menor o igual a 45 días naturales)	10
		05 puntos (Más de 46 días y menor a 70 días)	
		03 puntos (Más de 71 días y menor a 100 días)	
ENTREGABLES DE CERTIFICACIONES			
4	Autorización vigente del SAT para emitir Tarjeta/Monedero, interior del Estado.	10 puntos	10
5	Porcentaje Económico	40 puntos	Será evaluado por el área centralizada de compras

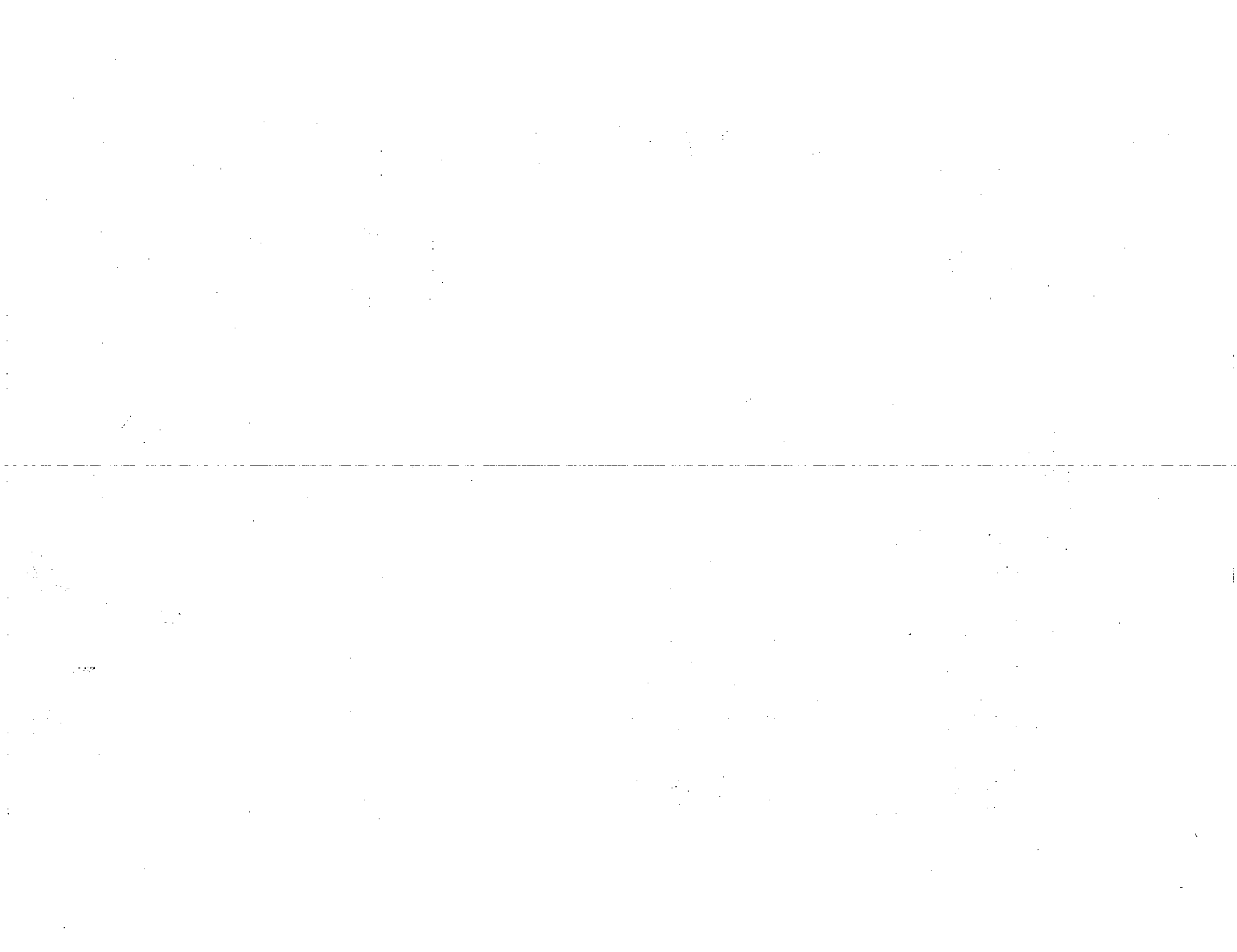
De la matriz de evaluación de puntos y porcentajes para el “SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”, el puntaje máximo a otorgarse será 60 puntos, así mismo, el mínimo será 50, enseguida se transcribe la puntuación del licitante que participo conjuntamente.

DESCRIPCION	PUNTOS MÁXIMOS	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. y EUROGENCO S.A. DE C.V., (Propuesta conjunta)
Experiencia comprobable	30	30
Alcance operativo del participante	10	10
Duración de implementación	10	10
Entregables de certificaciones	10	10
TOTALES	60	60

Derivado de la evaluación por puntos y porcentajes, se hace constar que los proveedores **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. y EUROGENCO S.A. DE C.V.**, en propuesta conjunta, obtuvieron un puntaje necesario para ser adjudicado.

Evaluación económica: Se procede al análisis económico por puntos y porcentajes de la propuesta de los proveedores **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. y EUROGENCO S.A. DE C.V.**, en propuesta conjunta, y siendo que es la única propuesta susceptible de evaluar de acuerdo con los criterios de







Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 070/2026

“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

puntos y porcentajes, es quien obtiene la calificación máxima en cuanto al criterio de evaluación económica, es decir obtuvo 40% en dicha evaluación.

Enseguida, se plasman los totales de los rubros evaluados.

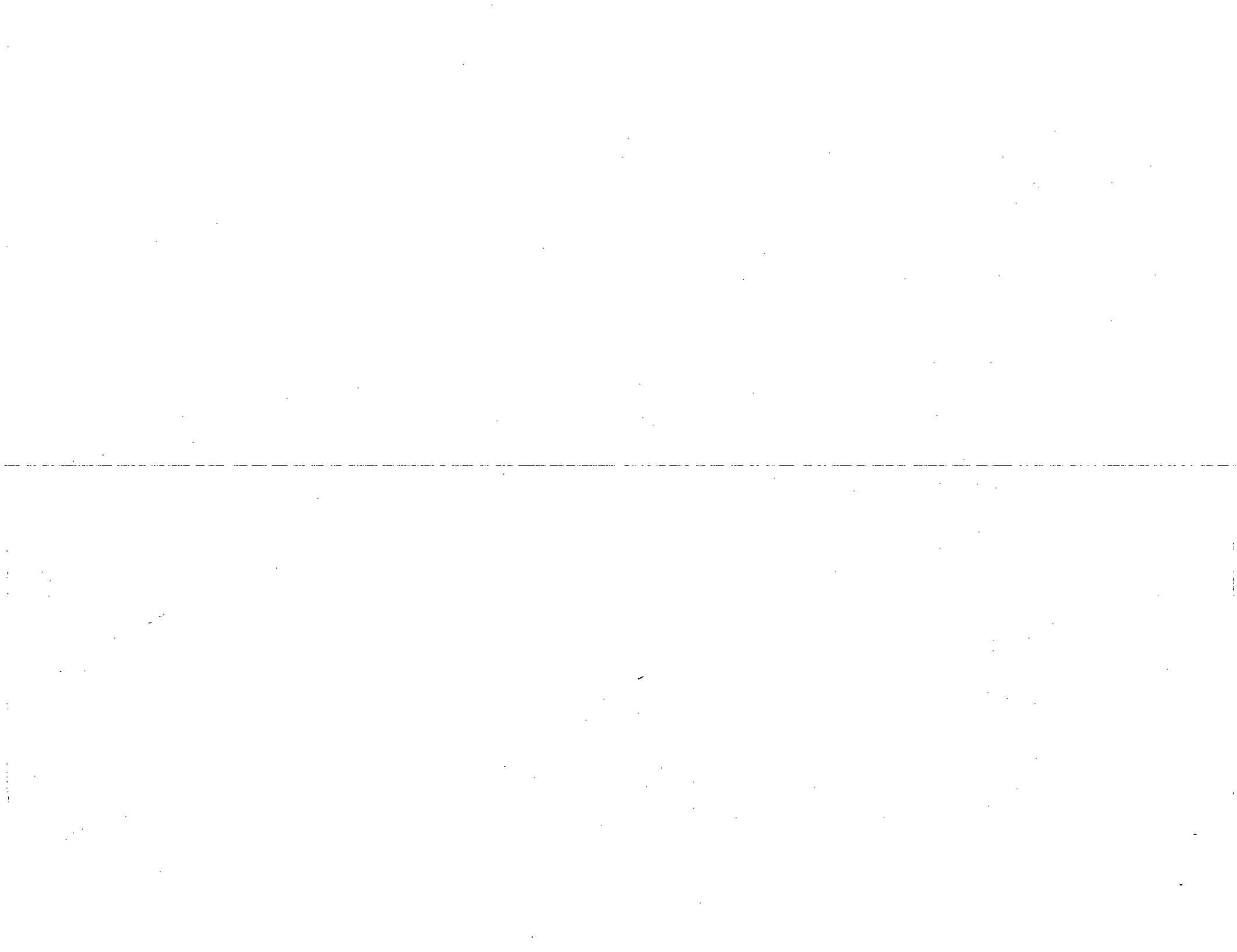
DESCRIPCION	PUNTAJES MÁXIMOS	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. y EUROGENCO S.A. DE C.V., (Propuesta conjunta)
1.- Calificación técnica total de la matriz de evaluación.	60%	60%
2.- Oferta económica.	40%	40%
Calificación técnica máxima.	100%	100%

A continuación, se transcribe la propuesta económica conjunta de MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. y EUROGENCO S.A. DE C.V., acotando que resulta ser precisamente la propuesta adjudicada.

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio	Porcentaje de comisión por dispersión (sobre los montos efectivamente consumidos en el mes), según el servicio de automatización, seguridad y control del suministro de combustible.	N/A	1.50%	1.50%
SUBTOTAL						1.50%
IVA						0.24%
TOTAL						1.74%

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio	Porcentaje de comisión mensual sobre el ahorro generado, según el servicio de eficientización, racionalización y ahorro de combustible.	N/A	22.50%	22.50%
SUBTOTAL						22.50%
IVA						3.60%
TOTAL						26.10%







Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 070/2026

“SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE EFICIENTIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, Y AHORRO (CUANDO APLIQUE) DE COMBUSTIBLES, MEDIANTE HERRAMIENTA (S) MECÁNICA (S) Y/O DIGITAL (ES) Y/O ANÁLOGA (S) PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Resumen de resolutivos de la evaluación técnica y económica, por puntos y porcentajes

Resolutivo 1: MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. y EUROGENCO S.A. DE C.V., en propuesta conjunta, cumplen con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas en las bases de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 3: Se hace la apreciación de que únicamente MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. y EUROGENCO S.A. DE C.V., presentaron una propuesta conjunta que fuera susceptible para ser analizada en el presente proceso de licitación, resultando la misma ser solvente técnica y económicamente, en consecuencia y toda vez que supera el puntaje mínimo requerido en su matriz de evaluación, resulta evidente que es quien obtuvo el mayor puntaje, por lo que su propuesta es favorecida y adjudicada según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3

